

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

“Este verano podéis llevar a París de Noia ¡vuestra localidad!”

1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de la base **quinta** de la promoción “Este verano podéis llevar a París de Noia ¡vuestra localidad!”, cuyas bases notariales fueron depositadas y protocolizadas en fecha 19 de Marzo de 2.024 ante el Notario de A Coruña D. Jose Guillermo Rodicio Rodicio con despacho en C/ Huertas 8 – 6ª CP 15003 A Coruña.

A tal efecto, las bases pasarán a tener la siguiente redacción:

Quinta. Adjudicación del premio.

Semanalmente, desde el inicio de la promoción (1 de abril), la entidad organizadora publicará el ranking con los 20 municipios más seleccionados por los participantes hasta esa fecha.

La actuación tendrá lugar en el municipio que más participaciones tenga a fecha de finalización de la promoción (31 de mayo de 2024) y siempre y cuando dichas participaciones cumplan los requisitos establecidos en las Bases 2ª y 4ª.

Si llegada la fecha de la finalización de la promoción hubiese un empate en el número de participaciones entre dos o más municipios, la entidad organizadora resolverá el empate a favor del municipio que hubiera conseguido antes el número de votos objeto de empate.

CAPSA llevará a cabo la comunicación al Ayuntamiento ganador el día 4 de junio.

2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 15 de mayo de 2024.